COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Dpto. Proceso de Contratación - **División Licitaciones**
Alberdi N° 619 - Asunción-Paraguay Tel.: (021) 419-4686
E-mail: licitaciones@copaco.com.py

Asunción, 16 de noviembre de 2016.-

A LOS OFERENTES:

REF. LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº2/2016 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – AD REFERENDUM". ID 319662

ADENDA N° 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que COPACO S.A. ha resuelto modificar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

1) **En la Sección I - IAO 10.4 - Carga de Propuesta:**

Donde dice:

10.4	**Carga de propuestas**	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.

Debe Decir:

10.4	**Carga de propuestas**	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado. ***La presente Contratación será realizada en la Modalidad de Contrato Abierto solamente para los Ítems 1 al 6, no así para los ítems 7 y 8.***

2) **En la Sección I – IAO 10.7 - Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

Donde dice:

10.7	**Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**5% (cinco por ciento)** del monto total de la oferta. El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

Ma. José Ibarra Olmedo
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.

Debe decir:

10.7	**Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**5% (cinco por ciento)** del monto total de la oferta. El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día. ***La presente Contratación será realizada en la Modalidad de Contrato Abierto solamente para los Ítems 1 al 6, no así para los ítems 7 y 8.***

3) **En la Sección III – Punto 2 Cronograma de Entregas**

Donde dice:

Los plazos establecidos comienzan a computarse desde el día siguiente a la firma del contrato.

Lugar de Recepción: Estación Terrena de Areguá, vía satelital.

Debe decir:

La habilitación de las señales será implementada en un plazo de 7 (siete) días hábiles que comenzarán a computarse desde el día siguiente a la firma del contrato.

Lugar de Recepción de la Implementación: Estación Terrena de Aregua, vía satelital.

El Plazo de Prestación del Servicio será de 12 (doce) meses y comenzará a regir a partir del día 1 (uno) de Enero del 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017

4) **En la Sección V – Modelo de Contrato, Clausula Sexta: Vigencia de Contrato**

Donde dice:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 14 (catorce) meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción.-

Debe decir:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Ma. José Ibarra Oviedo
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.

COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Dpto. Proceso de Contratación - **División Licitaciones**
Alberdi N° 619 - Asunción-Paraguay Tel.: (021) 419-4686
E-mail: licitaciones@copaco.com.py

5) **En la Sección V – Modelo de Contrato, Clausula Séptima: Vigencia de Contrato**

Donde dice:

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega es desde el día 1 (uno) de Enero del 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017; en los sitios fijados en las Especificaciones Técnicas conforme a la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

Debe decir:

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La habilitación de las señales será implementada en un plazo de 7 (siete) días hábiles que comienzan a computarse desde el día siguiente a la firma del contrato.

Lugar de Recepción de la Implementación: Estación Terrena de Aregua, vía satelital.

El Plazo de Prestación del Servicio será de 12 (doce) meses y comenzará a regir a partir del día 1 (uno) de Enero del 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017

Atentamente,

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENTE UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES